



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1129
ANT. : 1. Oficio N° 956 de fecha 23 de marzo de 2026. Todos de la SEREMI (V. y U.) de la Región Metropolitana.
MAT. : Se devuelve sin ratificar la o las siguiente(s) Resolución(es) Exenta(s) señalada(s) que inscriben en el Registro Nacional de Contratistas, de la SEREMI (V. y U.) de la Región Metropolitana 1. Res. Exenta N° 240 de fecha 20 de febrero de 2026. N° 4091, DGPRT - DITEC (CRB).
ADJ. : Resolución(es) Exenta(s) N° 240, ya individualizada(s).

Santiago, 01 julio 2026

A : **SALVADOR FERRER BRICEÑO**
JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGION METROPOLITANA
DE : **ANA LUISA DONOSO ASPEÉ**
JEFA DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Junto con saludar, se informa a Ud., que no se ha procedido a ratificar el o los acto(s) administrativo(s) individualizado(s) en la MAT., de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Exenta		ROL	Fecha Ratificación	Causa o motivo de no ratificación
		N°	Fecha			
CONSTRUCTORA CARFIG SPA	77.189.261-2	240	20.02.2026	4839	27.03.2026	Debido a que, en la resolución de inscripción, no se dejó sin efecto la res. exenta nro. 2118 de fecha 09.12.2024, no ratificada.

Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

CRB

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES

- ENCARGADA REGISTROS TÉCNICOS SEREMI REGIÓN METROPOLITANA
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G